MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 143/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" URIBE, RODOLFO FEDERICO , con D.N.I. Nº 23789521 o BANFI, MARIA CECILIA, con D.N.I. Nº 22105896, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ESTACION GUERRICO s/n de GUERRICO , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a CALDERO JUAN CARLOS la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 970,153.35) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CALDERO JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2710/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 134/05106/05/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 134/05106/01/2022, 134/05106/02/2022, 134/05106/03/2022, 134/05106/04/2022 y 134/05106/05/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 482,270.22), GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS ($ 475,163.13) y SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS ($ 12,720.00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CERO CENTAVOS ($ 145,523.00), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS SECRETARIA N° 2 DE EJECUCIONES FISCALES (724) a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, Secretaría a cargo del Dr. Adriana Tognola , sito en la calle GARIBALDI 208 de SAN NICOLAS, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 19/2/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27136597995

Dado, firmado y sellado en PERGAMINO a los 24 días del mes de Febrero del año 2022.

MIGLIARO MARTA INES
Tº 90 Fº 801
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
de Rosario

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 143/2022

En GUERRICO, a los 24 días del mes de MARZO del año 2022, siendo las 10:40 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle ESTACION GUERRICO 0 de GUERRICO, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CALDERO JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2710/2022, Boleta de Deuda Nº 134/05106/05/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 134/05106/01/2022 , 134/05106/02/2022 , 134/05106/03/2022 , 134/05106/04/2022 y 134/05106/05/2022 por los impuestos I.V.A. , GANANCIAS PERSONAS FISICAS y SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS SECRETARIA N° 2 DE EJECUCIONES FISCALES, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

RODOLFO FEDERICO URIBE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 23789521

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTA INES MIGLIARO
Date: 2022.03.29 16:45:15 ART